

3. Forma de enviar la documentación

Los méritos puntuables **serán exclusivamente los acreditados a la fecha de presentación de la solicitud** del CEUE.

Resulta imprescindible para evaluar un expediente, que los candidatos realicen **un único envío por correo certificado**, adjuntando **documentación completa** que cumpla los requisitos detallados a continuación, **no admitiéndose posteriormente más documentación que la reclamada por los Asesores Técnicos o el Comité Evaluador del CEUE.**

1- HOJA DE AUTOBAREMACION

Enviar debidamente cumplimentada y firmada.

2- DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LOS MERITOS BAREMADOS

Fotocopias compulsadas de los documentos referentes a los **apartados 1, 2, 3 y 4** del baremo. No será necesario que las compulsas sean realizadas ante notario, admitiéndose las realizadas por los organismos públicos al efecto. **La documentación enviada, no será devuelta en ningún caso.**

Para las publicaciones (artículos en revistas o libros) se deberá remitir la fotocopia de la primera página del trabajo publicado, nombre del autor, título del trabajo y la publicación en la que aparece, **indicando además en el caso de las revistas, el volumen, año y página, y para los libros, el I.S.B.N. (o en su defecto, número de depósito legal).**

Si se trata de comunicaciones o ponencias presentadas, así como participaciones en congresos, mesas redondas, comités científico u organizativo de congresos, deberá enviar una fotocopia de la certificación de lo presentado o de la participación. Para mesas redondas no correspondientes a congresos, se enviará además, fotocopia del programa.

Las becas, ayudas o premios se certificarán enviando una fotocopia de la concesión de las mismas, **así como justificación del trabajo desarrollado hasta la actualidad.**

Curriculum aclaratorio (máximo dos páginas) en caso de que lo considere necesario.

3- FOTOCOPIA DE TRANSFERENCIA BANCARIA

La **transferencia bancaria** se realizará en la cuenta N° 2100/1074/76/0200082232 abierta en LA CAIXA, en **concepto de pago de Tasas de Inscripción CEUE y especificando claramente el nombre del solicitante que la efectúa.**

Las Tasas de Derecho de Examen les serán reclamadas por la Secretaría del CEUE y se abonarán una vez comunicado que el expediente ha sido aceptado para esta vía, indicando como concepto, el pago de Derechos de Examen CEUE.

Enviar a:

Secretaría CEUE

SEMES
Capitán Haya, 60, 1.º
28020 Madrid
Tel. 91 570 12 84
Fax 91 570 89 11

- Hoja de Autobaremación
- Documentación acreditativa de los méritos baremados
- Fotocopia de transferencia bancaria

1. Cómo rellenar la hoja de autobaremación

1.- ACTIVIDAD PROFESIONAL (Máximo 60 puntos)

- 1.1. Por actividad profesional como enfermera en centros públicos:
 - a) Servicios de Urgencias de Centros Hospitalarios. Por mes acreditado0,8 puntos.
 - b) Servicios de Urgencias Extrahospitalarios. Por mes acreditado ó 5 guardias de 24h0,8 puntos.
 - c) Por actividad profesional en Atención Primaria en SNU, SEU, SUAP o Refuerzo de Urgencias por mes acreditado0,8 puntos.
- 1.2. Por actividad profesional como enfermera, desarrollada en Servicios de Urgencias de centros hospitalarios y Servicios de Urgencias y Emergencias Extrahospitalarios **privados**, con acreditación docente por el Ministerio de Sanidad y Consumo (MS y C), con dedicación a tiempo completo, desarrollada con presencia física permanente durante la jornada laboral. Por mes acreditado0,8 puntos.
- 1.3.- Por guardias de **presencia física permanente en Servicio de Urgencias**, en centros públicos o en los privados con acreditación docente por el MS y C. Por cada 156 horas.....0,8 puntos.
- 1.4.- Por tareas de Dirección/Supervisión de Enfermería o funciones análogas, de un área de urgencias/emergencias hospitalario/extrahospitalario de centros públicos o en los privados con acreditación docente por el MS y C. Por cada año (**fracionable en meses**)1 punto.
(Máximo 5 puntos.)

NOTAS:

En la fotocopia compulsada que certifique los servicios prestados, deberá figurar detalladamente el tiempo trabajado y que éste ha sido realizado en un **Servicio de Urgencias. No serán aceptados contratos o nóminas.**

En caso de alternar diferentes actividades profesionales **coincidentes en el mismo período de tiempo, sólo se contabilizará una de ellas.**

Referente al punto 1.2., en caso de Servicio de Urgencias no oficialmente acreditado, corresponde a la agrupación autonómica de SEMES, proponer la validación a estos efectos. Cuando aporten certificados de CENTROS PRIVADOS UVIS MOVILES, etc., será necesario aportar VIDA LABORAL para justificar vinculación a tiempo completo con la empresa.

2.- ACTIVIDAD ACADEMICA Y DOCENTE (Máximo 20 puntos)

- 2.1.- Por cada sobresaliente o Matrícula de Honor durante la carrera profesional de Enfermería0,1 puntos.
- 2.2.- Por haber completado y superado un curso de formación, relacionado con el Cuerpo Doctrinal de Enfermería de Urgencias y Emergencias. Por cada 10 horas acreditadas0,2 puntos.
- 2.3.- Profesor titular de universidad o escuela universitaria (EU), en áreas o contenidos relacionados con el Cuerpo Doctrinal de Enfermería de Urgencias y Emergencias.4 puntos.
- 2.4.- Profesor asociado, ayudante, honorario o colaborador de universidad o escuela universitaria (EU), en áreas o contenidos relacionados con el Cuerpo Doctrinal de Enfermería de Urgencias y Emergencias..... 1 punto.
- 2.5.- Por cursos impartidos en calidad de profesor, en universidades, E.U. o instituciones sanitarias públicas con acreditación docente, y/o reconocido por INSALUD o Servicio Regional de Salud, en materias relacionadas con el Cuerpo Doctrinal de Enfermería de Urgencias y Emergencias. (DEBE ACREDITARSE ESPECÍFICAMENTE EL N° DE HORAS DEL DOCENTE, NO LA DURACIÓN DEL CURSO). Por cada hora docente acreditada0,25 puntos.
- 2.6.- Idem., si el curso está reconocido por SEMES0,5 puntos.

- 2.7.- Por Dirección/Coordinación de cursos o pertenencia a Comités con funciones análogas, en universidades, E.U. o instituciones sanitarias públicas con acreditación docente, y/o reconocido por INSALUD o Servicio Regional de Salud, en materias relacionadas con el Cuerpo Doctrinal de Enfermería de Urgencias y Emergencias.
Por cada 20 horas lectivas0,5 puntos.
- 2.8.- Idem., si el curso está reconocido por SEMES1 punto.
- 2.9.- Por tutorías o supervisión de prácticas en cursos de formación de postgrado (+ **de 120 horas**), en universidades, E.U. o instituciones sanitarias públicas con acreditación docente, y/o reconocido por INSALUD o Servicio Regional de Salud, en materias relacionadas con el Cuerpo Doctrinal de Enfermería de Urgencias y Emergencias.
Por cada curso.....0,5 puntos.

NOTAS:

Las titulaciones extranjeras puntuarán, siempre y cuando estén convalidadas por el Ministerio de Educación y Cultura. En caso de **cursos no específicos de urgencias**, se valorarán LAS HORAS relacionadas en el programa con la atención en urgencias y emergencias. Todos los Certificados de cursos, tanto de docencia como de asistencia, **deben especificar HORAS**, no créditos, quedando a criterio del evaluador su puntuación en caso contrario.

(Referente al punto 2.9 solo se considerarán computables las tutorías o supervisión de prácticas **individualizadas**).

3.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 15 puntos)

- 3.1.- Publicaciones en revistas. Por cada artículo relacionado con el Cuerpo Doctrinal de Enfermería de Urgencias y Emergencias.
Regional0,25 puntos.
Nacional0,5 puntos.
Extranjera1 punto.
- 3.2.- Por libros editados en calidad de autor principal o editor, relacionados con el Cuerpo Doctrinal de Enfermería de Urgencias y Emergencias.....5 puntos.
Por capítulo (autor único).....1 punto.
- 3.3.- Por comunicaciones **inéditas, orales o póster**, en congresos relacionados con urgencias/emergencias.
Si Congreso, Jornada o Reunión Autonómica/Regional 0,25 puntos.
Si Congreso Nacional o Internacional.....0,5 puntos.
- 3.4.- Por ponencia o participación en mesas redondas en calidad de ponente, presidente o moderador, en temas relacionados con urgencias/emergencias
De carácter Autonómico o Regional0,5 puntos.
De carácter Nacional o Internacional.....1 punto.
- 3.5.- Por conferencias o ponencias impartidas en instituciones o sociedades relacionadas con urgencias/emergencias.
Por cada una 1 punto.
- 3.6.- Por becas o ayudas de agencias oficiales públicas, fundaciones o entidades privadas, concedidas para trabajos de investigación relacionados con urgencias/emergencias
Por cada una2 puntos.
Por investigador colaborador 1 punto.
- 3.7.- Por Premios **inéditos** de carácter científico otorgados por sociedades, congresos, fundaciones o entidades públicas, en temas relacionados con urgencias/emergencias.
Por cada uno1 punto.
- 3.8.- Por participación en Comités Organizadores o Científicos de Congresos de Urgencias, Emergencias y Catástrofes
Si Congreso o Jornada Autonómica0,5 puntos.
Si Congreso Nacional o Internacional1 punto.

NOTA:

Las becas, ayudas o premios se certificarán enviando una fotocopia de la concesión de las mismas, **así como justificación del trabajo desarrollado hasta la actualidad**.

4.- OTRAS ACTIVIDADES (Máximo 5 puntos)

- 4.1.- Por ser o haber sido miembro de Junta Directiva Nacional o Autonómica de SEMES3 puntos.
- 4.2.- Por participación en Comités, Subcomités, Grupos de Trabajo o equivalentes dentro de SEMES.
Por cada uno2 puntos.
- 4.3.- Por asistencia a Congresos o Jornadas (**no cursos**) de Urgencias, Emergencias y Catástrofes
Por cada uno0,1 puntos.
- 4.4.- Por otras actividades **excepcionales** no detalladas, a valorar por el Comité Evaluador del CEUE
Por cada una1 punto.

(Máximo 3 puntos)

Todas las actividades, para poder ser puntuadas, habrán de estar directamente relacionadas con el Cuerpo Doctrinal de Enfermería de Urgencias y Emergencias.

2. Posibilidades de evaluación

VIA EXAMEN	ACEPTADA
	DENEGADA
	DENEGADA CON POSIBILIDAD DE PRESENTARSE A EXAMEN EN SIGUIENTE CONVOCATORIA

Para convocatorias posteriores y antes de que la Secretaría del CEUE envíe las bases del año que corresponda, será necesario **remittir un escrito** en el que se haga constar el deseo de **reservar el expediente para próxima convocatoria**, aportando la documentación acreditativa de nuevos méritos adquiridos, una vez se encuentren abiertos los plazos de recepción.